



DECRETO ALCALDICIO N° 1043

2015

CABILDO, 21 ABR 2015

VISTOS:

- La ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- El acuerdo del Concejo Municipal, adoptado en sesión ordinaria N° 97 de fecha 16 de Abril de 2015, de forma unánime, en cuanto a aprobar subvenciones.
- La sentencia de proclamación del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso de fecha 30.11.12 que proclama al Sr. Patricio Aliaga Díaz, como Alcalde de la comuna de Cabildo.
- La Ley N° 2918 de fecha 10 de Diciembre de 2014 que aprueba el Presupuesto Municipal 2015.
- La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la Republica.



CONSIDERANDO:

El acuerdo del Concejo Municipal tomado en la Sesión Ordinaria N°97 de fecha 16 de Abril de 2015.-

DECRETO:

PRIMERO: Autorícese la siguiente subvención a la institución que a continuación se detalla:

UNION COMUNAL DE CENTROS DE MADRES DE CABILDO, inscrita en el Registro Comunal de Personalidad Jurídica receptora de Fondos Públicos con el N° 77 por un monto de \$ 3.990.000.- destinado a gastos de monitorias y de administración de la institución, la cual deberán rendir cuenta documentada a la Dirección de control Municipal, la que se imputara al subtítulo 24 Ítem 01 asignación 004 sub asignación 002 Área de gestión: 4 Programas Sociales, Programa: 1 Programas Sociales, Subprogramas: 8 comunitario, del Presupuesto Municipal Vigente, revisado los antecedentes se pudo verificar que tiene su personalidad Jurídica vigente.

Anotese, Comuníquese, Archívese y Transcribáse

TERESA MONTERO CARVAJAL
SECRETARIA MUNICIPAL

ALBERTO PATRICIO ALIAGA DIAZ
ALCALDE

- DISTRIBUCION**
- Decretos y Transcripciones. (1)
 - Control Municipal. (1)
 - DAF. (2)
 - Secretaria Municipal (1)

APAD/TMC/AOF/TBG/sss.-